



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de noviembre de 2020

Acta N°76

Res. N° 2267/020

Exp. N° 2020-25-1-005470

DSPP/DBH/PM

VISTO: la nota de fecha 6 de noviembre de 2020 de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO: I) que en la citada nota, plantea que en virtud de la planificación realizada en relación a la distribución de insumos sanitarios y en atención a la necesidad de continuar con el suministro en el marco de las actividades de los programas educativos de verano, solicita disponibilidad de crédito presupuestal por \$2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil) al Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguay (PAEPU)";

II) que en atención a lo solicitado, el Programa PAEPU informa la existencia de crédito disponible en el Grupo 0 "Servicios Personales" del Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguay", producto de la reestructura del Componente Formación, la cual ha derivado entre otros, en una disminución del número de formadores así como en la compensación, debido al cambio en la carga horaria de 40 horas pasando de Experto A a Experto B;

III) que a efectos de atender la solicitud de obrados es necesario realizar una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguay" del Grupo 0 "Servicios Personales" al Grupo 1 "Bienes de consumo por un monto de \$2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	042/014	Por permanencia a la orden	1,370,000
			048/007-	% diferencial del aumento - A182 L16713	100,000
			059	Sueldo anual complementario	350,000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	460,000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	100,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	250,000
			087	Aporte patronal a FONASA	170,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					2,800,000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	1	Bienes de Consumo	2,800,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					2,800,000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN